

MOCIÓN

Que presentan el concejal portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, la concejala portavoz adjunta, Francisca Macías Luque, y el concejal, Nicolás Sguiglia, al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, relativa a un Pacto Local contra la Siniestralidad Laboral

La Constitución impone a los poderes públicos (artículo 40.2), entre los que se encuentran los ayuntamientos, la obligación de velar por la seguridad e higiene en el trabajo y nuestro ordenamiento jurídico cuenta con una Ley de Prevención de Riesgos Laborales, pero la realidad es que la falta de garantías efectivas provoca numerosos incumplimientos, accidentes y muertes en el trabajo.

Los índices de siniestralidad han ido aumentando progresivamente en España desde que se aprobara la reforma laboral impulsada por el gobierno del Partido Popular en el año 2012. Tal es así que, según datos del Ministerio de Trabajo, el índice de incidencia del año 2018 fue de 3.408 accidentes de trabajo en jornada de trabajo con baja por cada 100.000 trabajadores afiliados, cuando en 2012 era de 2.849 accidentes por cada 100.000 trabajadores.

Este aumento también se observa en los datos referidos a Málaga, ya que desde 2012, año en el que se contabilizaron 12.394 accidentes, no han dejado de crecer hasta llegar a los 22.491 con los que se cerró 2018, lo que significa que en seis años casi se ha duplicado el número de accidentes de trabajo en la provincia.

En cuanto al cómputo de mortalidad laboral, en 2019 un total de 109 personas perdieron la vida en accidente de trabajo en Andalucía, 16 de ellas en Málaga. Una cifra superior a la sufrida en 2018, cuando se contabilizaron 93 trabajadores fallecidos.

En los últimos meses los sindicatos alertan de que en el actual marco de pandemia por el Covid-19 se está produciendo una desatención de las normas de prevención de riesgos laborales y el índice de siniestralidad va en aumento, a pesar de que la tasa de actividad es mucho menor. A la fecha de registro de esta propuesta se contabiliza un total de 14 fallecimientos en accidente laboral en la provincia de Málaga en lo que va de 2020, tan solo uno menos que en todo 2019, a pesar de que fue un año con mucha más actividad.

De las 14 víctimas mortales sufridas en lo que llevamos de 2020, seis pertenecen al sector servicios, tres al sector de la construcción, cuatro a la industria y una aún por determinar. Tres de las personas fallecieron en itinere y, en cuanto a género, doce eran hombres y dos mujeres.

Especialmente grave ha sido el mes de octubre, en el que hemos tenido que lamentar dos fallecimientos en accidentes laborales en Málaga, dos personas muy arraigadas y queridas en la ciudad, un joven repartidor que sufrió un accidente en la avenida La Paloma y un trabajador de una empresa del polígono Santa Cruz, en unas circunstancias que se hallan bajo investigación. A ellos hay que sumarle la muerte de otro trabajador en Teba, para completar el triste balance de tres fallecidos durante su jornada laboral en la provincia de Málaga durante el mes de octubre.

Entre la tipología de accidentes laborales, es muy preocupante el aumento de la siniestralidad en los desplazamientos de trabajo, hasta el punto de que en Málaga capital se producen diariamente 3,4 accidentes de trabajo, ya sea en desplazamientos in itinere, hacia o desde el centro de trabajo, como en desplazamiento en misión dentro de la jornada laboral. Según datos publicados por el sindicato CC.OO. en la provincia de Málaga, hasta agosto de este 2020, la siniestralidad por desplazamiento bien en misión o bien in itinere alcanza al 27,4 por ciento de los accidentes, ascendiendo a 2.629 personas afectadas, 1.522 in itinere y 1.107 en misión. El 54,6% de estos accidentes se han producido en Málaga capital, contabilizándose 834 siniestros hasta agosto.

En un análisis de fondo de las causas de la siniestralidad afloran como factores destacados dos males endémicos de nuestro mercado laboral: la temporalidad y la precariedad. Los trabajadores con contratos temporales tienen menos tiempo para formarse adecuadamente en el desempeño de su puesto y la precariedad laboral implica jornadas de trabajo demasiado largas, falta de tiempo de descanso, solapamientos de turnos y presiones constantes.

La prevención es una herramienta fundamental para reducir o evitar los daños a la salud de los trabajadores, pero junto a ella es indispensable una mayor inversión de las empresas y las instituciones, tanto material como humana, para desarrollar los planes de prevención en los centros de trabajo, así como una vigilancia especial de la Inspección de Trabajo y las administraciones públicas sobre las compañías que basan su productividad en desregular las condiciones de trabajo y aumentar la precariedad de los empleados. Es imprescindible construir un mercado laboral más justo para lograr reducir el número de siniestros y eso sólo se consigue, por una parte, mejorando las condiciones laborales del conjunto de la clase trabajadora malagueña y, por otra, insistiendo en el cumplimiento estricto de la legislación preventiva.

El Ayuntamiento de Málaga no puede mirar para otro lado ante una realidad tan dura e injusta como que una persona pierda la vida o sufra lesiones o daños atendiendo las tareas propias de su trabajo, más cuando tiene en su mano la

posibilidad de intervenir y tomar partido para combatirlo. Trabajar es un derecho y no puede acabar convirtiéndose en un peligro, por ello consideramos necesario el impulso desde el ayuntamiento de un plan municipal contra la siniestralidad laboral que combine medidas de intervención directa junto a campañas informativas y de concienciación.

Una de las vías de actuación es su actividad en materia de contratación pública, mediante la introducción en todas las licitaciones de elementos que actúen como instrumentos para avanzar en la prevención de riesgos laborales y la transformación socioeconómica del municipio, siempre en compatibilidad como otros criterios necesarios como la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica. Algunas medidas concretas podrían ser la inclusión en todos los pliegos de licitación de garantías de seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo y del cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables o la introducción como criterio de desempate en las licitaciones públicas de la valoración positiva en favor de la empresa con el índice de siniestralidad más bajo.

La concienciación es otra manera efectiva para luchar contra la siniestralidad laboral desde la administración local, con acciones como el diseño e implementación de campañas informativas y de sensibilización. O medidas para visibilizar esta lacra social como alcanzar un acuerdo institucional para que se convoque un minuto de silencio a las puertas del ayuntamiento cada vez que se produzca un siniestro laboral en la ciudad. O favorecer la colaboración ciudadana en la persecución de esta problemática, mediante la habilitación de buzones físicos o electrónicos para que cualquier persona, con la debida salvaguarda de su confidencialidad, pueda alertar o realizar sugerencias o denuncias sobre prevención de riesgos laborales en obras o servicios promovidos por el Ayuntamiento, las empresas municipales o cualquier otro organismo dependiente del Ayuntamiento.

Y, claro está, el propio Ayuntamiento está obligado a desempeñar un papel más activo para combatir la siniestralidad laboral, tanto de puertas para adentro, ahí están los casos de colectivos como los bomberos o el personal de limpieza, que de forma reiterada llevan años denunciando la falta de medidas de protección personal y equipamiento laboral, como en lo relativo a las numerosas empresas con las que contrata la prestación de distintas obras o servicios. A la vez que tiene que implicarse para favorecer que en el mercado laboral local se cumpla con la normativa y no se vulneren los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

A estas medidas hay que sumar la irrenunciable acción institucional para reclamar que se continúe con las medidas de refuerzo de las inspecciones laborales y se acometan las reformas legislativas necesarias.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga proponemos, para su debate y aprobación por parte del Ayuntamiento de Málaga en Pleno, los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a impulsar un Pacto Local contra la Siniestralidad Laboral que contenga compromisos y medidas concretas, cuente con la consignación de financiación necesaria y la implicación para su elaboración e implementación de todos los grupos políticos de la Corporación, los sindicatos y los colectivos empresariales representativos del municipio.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga encomienda al equipo de gobierno a incorporar como requisito obligatorio en todos los pliegos de contratación garantías de seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo y para el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a incluir como criterios de desempate (atendiendo al artículo 147 de la LCSP) los índices de siniestralidad laboral, de manera que se favorezca a la empresa que presente el índice inferior.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga emplaza al equipo de gobierno al diseño y difusión de campañas de concienciación y sensibilización para el combate de la siniestralidad laboral, dando participación a los sindicatos más representativos del municipio.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga acuerda, como medida de visibilización y sensibilización social, la convocatoria de un minuto de silencio con carácter institucional cada vez que se produzca un fallecimiento por siniestro laboral en la provincia.

6.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la creación de un buzón electrónico de colaboración ciudadana que permita, con la lógica salvaguarda de confidencialidad, a cualquier persona alertar o realizar sugerencias o denuncias en materia de prevención de riesgos laborales en obras o servicios promovidos por el Ayuntamiento, las empresas municipales o cualquier otro organismo dependiente del Ayuntamiento.

7.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga encomienda al equipo de gobierno a reforzar las medidas de vigilancia y control de la precariedad y la inseguridad laboral en el propio ayuntamiento, las empresas y organismos dependientes y, sobre todo, en las empresas externas que realizan proyectos o prestan servicios promovidos por el ayuntamiento.

8.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a aumentar las dotaciones presupuestarias destinadas a la adquisición de material para la prevención de riesgos laborales de los trabajadores y trabajadoras de la plantilla municipal.

9.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a elaborar un plan integral de actuación frente al Covid-19 que contemple medidas y presupuesto para reforzar la prevención frente a posibles contagios entre la plantilla. En especial en lo relativo al aumento de la realización de test suficientes, pantallas protectoras en los puestos de trabajo, elementos de EPI específicos y fomento del teletrabajo.

10.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a aumentar la plantilla e intensificar las tareas de la Inspección de Trabajo para el combate de la siniestralidad laboral y la precariedad.

Eduardo Zorrilla Díaz
Concejal Portavoz Grupo Municipal Adelante Málaga

19/11/20